



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2010

No. 804

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se validan los Lineamientos presentados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal 4

Secretaría de Educación

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, correspondientes al año 2010 y enero de 2011, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta Oficina 27
- ◆ Convocatoria 2010 para Promotores Educativos y Promotores Educativos Coordinadores del Programa por una Cultura de No-Violencia y Buen Trato en la comunidad educativa de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 29
- ◆ Reglas de Operación para Acciones de Inclusión y Equidad Educativa a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 32

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2010 43

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Delegación Gustavo A. Madero, las facultades que se indican 84
- ◆ Acuerdo por el que se delega en los titulares de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gobierno, facultades del Director General Jurídico y de Gobierno del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero 85

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Metrobús

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 87

Fideicomiso Público Ciudad Digital

- ◆ Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública, correspondientes a 2010 y 2011 88

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Social.**- Licitación Pública Nacional Número 3000-1114-003-2010.- Convocatoria: 003-2010.- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de lavandería 89
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.**- Licitación Pública Nacional número 3000-1139-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación de los servicios de eventos para congresos, convenciones, exposiciones y espectáculos culturales 90
- ◆ **Delegación Iztacalco.**- Licitación Pública de Carácter Nacional número 30001023-007-10.- Convocatoria: 004.- Adquisición de material de construcción 92
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación Pública Nacional número 30102015-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación del servicio integral de limpieza profesional 93

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Bimbo, S.A. de C.V. 95
 - ◆ Enlace de Comunicación Impresa, S. A. de C. V. 116
 - ◆ Arkakromatica , S.A. de C. V. 117
 - ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S. A. de C. V. 117
 - ◆ Ciao Masaryk , S.A. de C. V. 118
 - ◆ Martínez Soluciones Inteligentes. S.A. de C.V. 118
 - ◆ **Edictos** 119
 - ◆ Aviso 122
-

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

G. Mecanismos de exigibilidad

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores

El Programa Apoyo a Concursantes en Diferentes Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa.

De acuerdo al reglamento de cada disciplina deportiva se elaboran las convocatorias que permitirán a la población tener una gama de eventos deportivos; donde deseé participar de acuerdo a su preferencia o cualidades deportivas.

Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de participantes y población beneficiada y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con las diferentes actividades deportivas, en las cuales participa la población.

I. Formas de participación social

La Dirección de Deporte garantizará la difusión de las presentes reglas entre la población de la Delegación Azcapotzalco.

J. Articulación con otros programas sociales

El Programa Apoyo a Concursantes en Diferentes Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Dirección de Deporte y se articula con otros programas como Acciones de Fomento Deportivo a la Población Abierta.

K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa Apoyo a Concursantes en Diferentes Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales y dentro del ejercicio fiscal 2010 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

XIV. SERVICIOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES MALTRATADAS

A. Área responsable

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Comunitarios y Centros de Asistencia Social.

B. Objetivos y alcances

Brindar apoyo social, psicológico, médico y alojamiento temporal a las mujeres que han sufrido maltrato en la familia.

C. Metas Físicas

Beneficiar a 360 personas albergadas en el Centro de Mujeres Maltratadas durante el ejercicio fiscal 2010.

D. Programación Presupuestal

Para este Programa se tienen destinados \$164,940.00 (Ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el 2010 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

De manera general, los gastos de operación implícitos en la aplicación del programa, en donde se considera la infraestructura destinada al mismo, están incluidos en otros rubros presupuestales.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

Las ciudadanas solicitantes del programa “Servicio de Atención a Mujeres Maltratadas” deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Sufrir violencia familiar.
2. Vivir dentro de la demarcación.
3. No contar con apoyo familiar.
4. Solo se acepta el ingreso por una sola ocasión.
5. En caso de ser madre de familia, se aceptan mujeres con hijos (varones hasta los 11 años y mujeres hasta los 12 años)
6. Tienen acceso únicamente mujeres que sean canalizadas por: el Instituto de la Mujer en Azcapotzalco (INMUJER), Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVIF), Centro de Derecho de las Mujeres (CEDEM).

Procedimiento

Lo realiza la dependencia canalizadora: Se llena formato con datos de la interesada, se realiza evaluación psicológica, se cerciora de que haya cupo en el albergue y la traslada. La interesada ingresa por voluntad propia, una vez instalada, se le proporciona asistencia psicológica y médica para brindar atención en caso de lesiones. La trabajadora social realiza estudio socioeconómico y, en caso de que la persona requiera, se le brinda asesoría jurídica. Posteriormente, se le dan a conocer las reglas del centro y se le asigna dormitorio.

F. Procedimiento de queja e inconformidad

Las ciudadanas podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidas de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

G. Mecanismos de exigibilidad

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores Públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores

El Programa de Servicios en el Centro de Atención a Mujeres Maltratadas de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa.

Este programa fue creado para benéfico de un sector social muy vulnerable que son aquellas mujeres que sufren dentro del seno familiar el maltrato físico y psicológico, para lo cual, éste Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco destinó un inmueble donde se brinda alojamiento y terapias ocupacionales, a estas mujeres y sus hijos. En éste albergue se cuenta con un reglamento que permite garantizarles la protección del derecho a una vida libre de violencia.

Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el listado de beneficiarias.

I. Formas de participación social

La Unidad Departamental del Centro de Apoyo a la Mujer garantizará la difusión de las presentes reglas entre la población de la Delegación Azcapotzalco.

J. Articulación con otros programas sociales

El Programa de Servicios en el Centro de Atención a Mujeres Maltratadas forma parte de la Política Social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Comunitarios y Centros de Asistencia Social y se articula con otros programas como el Programa Mujeres Emprendedoras Jefas de Familia.

K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Servicios en el Centro de Atención a Mujeres Maltratadas y dentro del ejercicio fiscal 2010 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”